

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 1

RESOLUCION N° 204 13 ABR 2023

"Por la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 058 de 2023, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección Administrativa de la Entidad verificó y certificó que la Doctora **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.531.741, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de SUBDIRECTOR, Código 068 Grado 01 – Subdirección Administrativa, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

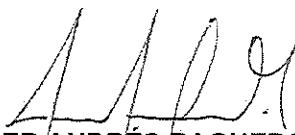
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.531.741, para desempeñar el cargo de SUBDIRECTOR, Código 068 Grado 01 – Subdirección Administrativa, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Doctora **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.531.741.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 ABR 2023**


JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Búrgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Juan Esteban Betancourt Sánchez – Abogado contratista Dirección Jurídica

Revisó y aprobó: Sergio Forero Reyes – Director Jurídico

Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (E)

Archivado en: Serie Resoluciones 2023 – Nombramientos marzo 2023

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.